

EN BUSCA DE UNA NUEVA JUSTICIA. LAS MUJERES Y EL DELITO DE VIOLACIÓN.  
SANTIAGO DE CHILE, 1890-1920.

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN HISTORIA

PATRICIA LILLO VÁSQUEZ

El Código Penal en Chile (1875) normó el comportamiento sexual y moderó los límites de la violencia interpersonal reproduciendo y configurando nuevos saberes y límites en torno a la violencia sexual y particularmente, la violación. A raíz de esta coyuntura, propongo que entre 1890 y 1920 en los espacios de administración de la justicia en Santiago se manifestó un nuevo comportamiento de las mujeres frente a la violencia sexual, la vulneración de su cuerpo, la protección de su familia y su imagen social. Víctimas, madres, cuidadoras y hermanas progresivamente se volvieron las protagonistas de las denuncias por violación, transformando las exigencias matrimoniales y económicas por el castigo presidiario del agresor sexual.

Desde la historia de la justicia y el género se analizaron en tres escalas los juicios de violación comprendidos entre 1890 y 1920 en Santiago. En primer lugar, desde lo teórico y letrado de las leyes demostraré los principios morales, imaginarios y expectativas que tuvieron los hombres que crearon los artículos sobre el delito de violación y todas las posibles agravantes del mismo. Sus expectativas de un modelo ideal de víctima y el comportamiento que esta debía tener para demostrar su inocencia.

En la segunda escala de análisis, se transitará desde las letras a las prácticas, analizando las implicancias de la inexistencia de denuncias de oficio, particularmente porque las mujeres no podían representarse a si mismas a sus hijas o sobrinas mientras existiese una figura masculina en su hogar según lo dispuesto por el Código Civil. Dentro de las prácticas judiciales se indagará en la valoración judicial al crimen de violación mediante la comparación entre diferentes crímenes o agravantes que muchas veces coexistieron en mismo juicio, como robo y violación, por ejemplo.

Por último, se indagará en las experiencias de las víctimas desde su formación familiar y emocional hasta sus discursos de defensas y denuncias efectuados en tribunales. Desde esta óptica se puede evidenciar las distinciones de la educación según el género, la clase y la edad de los individuos y cómo esto afectó al momento de vivenciar un ataque sexual, especialmente cuando este era perpetrado dentro del mismo núcleo familiar. Mediante este análisis se dará cuenta de los niveles de tolerancia femenina frente a la violencia física y verbal además de los usos y saberes que tuvieron en torno al sistema de justicia mediante los argumentos presentados para legitimar su inocencia.